

Boletín Oficial

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril de Mil Novecientos Ochoenta y Dos DGC Num. 002 0324 características 316182816

BI-SEMANARIO

OFICINAS
PALACIO DE GOBIERNO

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este Periódico. Los avisos de interés particular sólo se publicarán previo acuerdo con el Oficial Mayor de Gobierno y pago del precio respectivo.

TOMO CXXXI HERMOSILLO, SONORA. LUNES 3 DE ENERO DE 1983

NUM. 1

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

- LEY No. 7, que deroga el Artículo 1o. de la Ley No. 53, de fecha 31 de Dic. de 1977 y reforma los Artículos 1o. y 4o. de la Ley No. 20, del 8 de Feb. de 1977, que estableció el arancel para los servicios del Registro Civil. 2
- LEY No. 8, que adiciona el Artículo 43 de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora. 7
- LEY No. 9, que adiciona los Artículos 33, 70 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora. 9
- DECRETO No. 78, que aprueba la tarifa de cobro de cuotas por derechos de cooperación a cargo de los beneficios y con motivo de las obras de alumbrado público en la ciudad de Navojoa, Sonora. 11
- DECRETO No. 80, que declara Regidor propietario del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, al C. Profr. Francisco de Paula García Corral. 13

AVISOS JUDICIALES

- EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Viviano Valenzuela Celaya. 13
- EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Manuel Vega López. 13
- EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Gustavo Figueroa Acosta. 13
- EDICTO en Juicio Testamentario a Bienes de María del Rosario Velarde Esparza de Chávez. 13
- EDICTO en JUICIO Declarativo de Propiedad promovió Carlos Miranda Ponce de León. 14
- EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Rosario Jiménez Romero. 14
- EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Ignacio Ochoa Rivera contra Jorge Delgado Barguiarana y Elvia Barrera de Delgado. 14
- EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Ignacio Ochoa Rivera contra Arnulfo Cadena Ayón y Yolanda Olivarría de Cadena. 15
- EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Casimiro Bringas Miranda. 15

- EDICTO en Juicio Mercantil promovió Banco de Crédito Rural del Noroeste, S.A. contra Macedonio Jiménez Badilla. 16
- EDICTO en Juicio Mercantil promovió Luis Mercado Ibáñez contra Luis Fernando Reyes Estrada. 16
- EDICTO en Juicio Mercantil promovió Ing. García Salazar contra Sergio Jacquez Parra. 16
- EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Alfonso Pimentel Pimentel contra Joaquín Campa Herrera. 17
- DICTO en Juicio Divorcio Necesario promovió Orenacio Parra López contra Guadalupe Rojas Enriquez. 17
- EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Jorge Lamadrid Peraza contra Antonio Luzanía Ríos. 18
- EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Jorge Lamadrid Peraza contra Armando García Yañez. 18
- EDICTO en Juicio Mercantil promovió Jaime A. de Cossio contra Marco Antonio Padilla López. 18
- EDICTO en Jicio Intestamentario a Bienes de Alberto Cañez Monreal. 18
- EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de José de Jesús Miranda Labrada. 19
- EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Alejandro Sánchez Chávez. 19
- EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de refugio Donis Flores. 19
- EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Héctor Justiniani Elias. 19
- EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Manuel Melendrez Valenzuela. 20
- EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Paulina Consuelo Ruezga de Vergara. 20
- EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Carmen Alzate de Ceballos. 20
- EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Bernardo Nuñez Gortari. 20

PODER EJECUTIVO

EL C. DR. SAMUEL OCANA GARCIA, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme la siguiente LEY :

N U M E R O 7.

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA LA SIGUIENTE

L E Y

QUE DEROGA EL ARTICULO 1o. DE LA LEY NUMERO 53 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 1977 Y REFORMA LOS ARTICULOS 1o. Y 4o. DE LA LEY NUMERO 20 DEL 8 DE FEBRERO DE 1977, QUE ESTABLECIO EL ARANCEL PARA -- LOS SERVICIOS DEL REGISTRO CIVIL.

ARTICULO 1o.- Los derechos por actos del Registro Civil se causarán conforme al siguiente:

A R A N C E L

CAPITULO I

1.- PARA LA CELEBRACION DE MATRIMONIOS:

		Incorporadas al Presupuesto de Egresos	No Incorporadas al Presupuesto de Egresos.
1.1	En la Oficina:		
	a) En horas hábiles	\$ 500.00	\$ 300.00
	b) En horas inhábiles	1,000.00	500.00
1.2	Fuera de la Oficina:		
	a) En la localidad, en horas hábiles	1,500.00	800.00
	b) En la localidad, en horas inhábiles	2,000.00	1,000.00
	c) En días inhábiles, a domicilio	4,000.00	1,500.00
	d) En centros sociales	6,000.00	2,000.00

2.-	POR LA INSCRIPCION DE NACIMIENTOS:		
2.1	En todas las Oficialías	GRATUITA	GRATUITA
2.-	(BIS) POR RECONOCIMIENTO DE HIJOS		
	En todas las Oficialías:	GRATUITA	GRATUITA
3.-	POR LA INSCRIPCION DE ACTAS DE DEFUNCION:		
3.1.	En todas las Oficialías:	GRATUITA	GRATUITA
4.-	POR LA INSCRIPCION DE ACTAS DE ADOPCION Y DE DIVORCIO -- INCLUYENDO LA ANOTACION MARGINAL QUE DE ELLAS SE DERIVE		
4.1	En todas las Oficialías:	\$ 500.00	\$ 500.00
5.-	POR LA INSCRIPCION DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES DE AC- TOS CELEBRADOS EN EL EXTRANJERO:		
5.1.	En todas las Oficialías	500.00	500.00
6.-	POR LA INSCRIPCION DE OTRAS RESOLUCIONES JUDICIALES QUE CONFORME AL CODIGO CIVIL DEBEN CONTENERSE EN LOS LIBROS:		
6.1	En todas las Oficialías	500.00	500.00
7.-	CUOTA ADICIONAL:		
7.1.	Cuando el acto, excepto el de matrimonio, se celebre fuera de la Oficina, para comodidad de los interesa- dos, se causará una cuota de:	500.00	500.00

CAPITULO II

1.-	POR LA EXPEDICION DE ACTAS DE REGISTRO CIVIL EN GENERAL		
1.1.	En todas las Oficialías	100.00	100.00
2.-	POR LA EXPEDICION DE ACTAS CUANDO SE SOLICITE EN FORME URGENTE.		

2.1. En todas las Oficialías 200.00 200.00

3.- POR LA BUSQUEDA QUE SE EFECTUARA UNICAMENTE EN EL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE UN ACTA CUANDO NO HAY DATOS PRECISOS.

3.1. Por cada cinco años de búsqueda, en todas las Oficialías: 200.00

CAPITULO III

1.- POR LAS ANOTACIONES MARGINALES

1.1. Anotaciones marginales por reconocimientos de hijos y legitimaciones en todas las Oficialías GRATUITA GRATUITA

1.2. Anotaciones marginales por resoluciones judiciales de complementación y rectificación en todas las Oficialías 100.00 100.00

ARTICULO 2o.- Este arancel será aplicable en las Oficialías del Registro Civil que estén incorporadas y no incorporadas al Presupuesto de Egresos del Estado.

ARTICULO 4o.- Las Oficialías del Registro Civil incorporadas al Presupuesto de Egresos son las siguientes:

- | | | |
|-------------------------|----------------------|-------------------|
| 1.- AGUA PRIETA | 13.- HERMOSILLO (1a) | 26.- VILLA JUAREZ |
| 2.- BACOBAMPO | 14.- HERMOSILLO (2a) | |
| 3.- BACUM | 15.- HUATABAMPO | |
| 4.- CABORCA | 16.- MAGDALENA | |
| 5.- CIUDAD OBREGON (1a) | 17.- NOGALES | |
| 6.- CIUDAD OBREGON (2a) | 18.- NACUZART | |
| 7.- COCORIT | 19.- NAVOJOA | |
| 8.- CANANEA | 20.- PUERTO PENASCO | |
| 9.- EMPALME | 21.- PUEBLO YAQUI | |
| 10.- ESPERANZA | 22.- SANTA ANA | |
| 11.- ETCHOJOA | 23.- SAN IGNACIO | |
| 12.- GUAYMAS | 24.- SAN LUIS R.C. | |
| | 25.- VILLA DE SERIS | |

Las no incorporadas al Presupuesto de Egresos son las siguientes:

- | | | |
|-------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|
| 1. ACONCHI | 52.- LOS HOYOS | 102.- SAN JOSE DE G. |
| 2. ALAMOS | 53.- LOS MUERTOS | 103.- SAN MIGUEL DE H. |
| 3. ALTAR | 54.- LUIS B. SANCHEZ | 104.- SAN FELIPE DE J. |
| 4. ARIVECHI | 55.- LOS TANQUES | 105.- SAN JAVIER |
| 5. ARIZPE | 56.- LA DURA | 106.- SANTA CRUZ |
| 6. ATIL | 57.- LA MESITA | 107.- SARIC |
| 7. AGIABAMPO | 58.- LA MISA | 108.- SASABE |
| 8. BAMORI | 59.- LOS ANGELES | 109.- SOYOPA |
| 9. BACADEHUACHI | 60.- LA COLORADA | 110.- SAN ANTONIO DE
LA HUERTA |
| 10. BAHIA KINO | 61.- LA REFORMA | 111.- SUAQUI DE B. |
| 11. BACANORA | 62.- LA PALMA | 112.- SUAQUI GRANDE |
| 12. BACERAC | 63.- LAS BOCAS | 113.- SAN PEDRO DE LA C. |
| 13. BACOACHI | 64.- MACOYAHUI | 114.- SANTA ANA YECORA |
| 14. BANAMICHI | 65.- MAQUIPO | 115.- TAPIZUELAS |
| 15. BAVIACORA | 66.- MASIACA | 116.- TAYMUCO |
| 16. BAVISPE | 67.- MERESICHIC | 117.- TECHOBAMPO |
| 17. BENJAMIN HILL | 68.- MOVAS | 118.- TARACHI |
| 18. BACAME NUEVO | 69.- MULATOS | 119.- TESIA CAMOA |
| 19. BACABACHI | 70.- MAZATAN | 120.- TUAPE |
| 20. BABOYAHUI | 71.- MOCTEZUMA | 121.- TEPAHUI |
| 21. BATAcosa | 72.- MAYCOBA | 122.- TECORIPA |
| 22. COCHIBAMPO | 73.- NURI | 123.- TONOCHI |
| 23. CONICARIT | 74.- NACO | 124.- TEPACHE |
| 24. CUMURIPA | 75.- NACORI CHICO | 125.- TRINCHERAS |
| 25. CARBO | 76.- NACORI GRANDE | 126.- TUBUTAMA |
| 26. COL. ALVARO OBREGON | 77.- ONAVAS | 127.- TEPOCA |
| 27. COL. MORELOS | 78.- OPODEPE | 128.- URES |
| 28. CUMPAS | 79.- OQUITOA | 129.- VILLA HIDALGO |
| 29. CUCURPE | 80.- ORTIZ | 130.- VICAM, R.Y. |
| 30. DIVISADEROS | 81.- PALOS CHINOS | 131.- VILLA PESQUEIRA |
| 31. EL CUPIS | 82.- POTRERO DE
ALCANTAR | 132.- VALLE DE
TACUPETO |
| 32. EL CHINAL | 83.- POTAM R. Y | 133.- YECORA |
| 33. EL TABELO | 84.- POBLADO
MIGUEL ALEMAN | 134.- YECORA? SANTA ROSA |
| 34. EL TRIGO DE
CORODEPE | 85.- PITTIQUITO | |
| 35. ESQUEDA | 86.- P. DE ALAMOS | |
| 36. EL GOLFO DE
STA. CLARA | 87.- P. CHUECA | |
| 37. FUNDICION | 88.- QUIRIEGO | |
| 38. FELIX GOMEZ | 89.- QUEROBABI | |
| 39. FRONTERAS | 90.- RAYON | |
| 40. GUIROCOBA | 91.- ROSARIO | |
| 41. GUISAMOPA | 92.- RANCHO VIEJO | |
| 42. GRANADOS | 93.- SAN BERNARDO | |
| 43. GUADALUPE DE URES | 94.- SAN MIGUELITO
DE BAVISPE | |
| 44. GPE., YECORA | 95.- SINOQUIPE | |
| 45. HUACHINERA | 96.- SAN PEDRO R.M. | |
| 46. HUASABAS | 97.- SONOTTA | |
| 47. HUEPAC | 98.- SAHUARIPA | |
| 48. IMURIS | 99.- SEHUADHUACHI | |
| 49. JEROCOA | 100.- STO. TOMAS | |
| 50. LA LABORCITA | 101.- SAN IGNACIO
RIO MUERTO. | |
| 51. LOS CAMOTES | | |

T R A N S I T O R I O

UNICO.- Esta Ley entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 28 de diciembre de 1982.

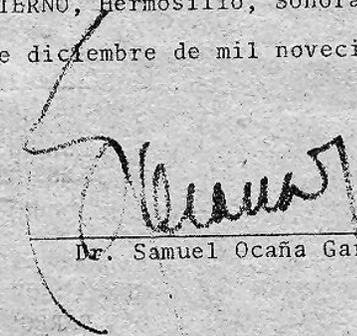

LIC. JOSÉ OSCAR GONZALEZ ASTORZA.
DIPUTADO PRESIDENTE.


SERGIO LOPEZ LUNA.
DIPUTADO SECRETARIO.


CARLOS APODACA VALENZUELA.
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

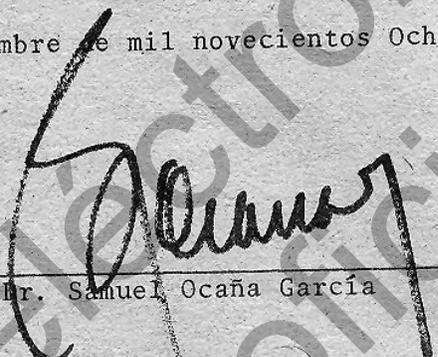
PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos Ochenta y Dos.


Dr. Samuel Ocaña García


EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
Lic. Carlos Gámez Fimbres.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos Ochenta y Dos.


Mr. Samuel Ocaña García


EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
Lic. Carlos Gámez Fimbres.

EL C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCÍA, GOBERNADOR DEL ESTADO --
LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme-
la siguiente L E Y :

N U M E R O 9.

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE
DEL PUEBLO, DECRETA LA SIGUIENTE

L E Y

QUE ADICIONA LOS ARTICULOS 33, 70 Y 134 DE LA CONSTITUCION --
POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA.

ARTICULO 1o.- Se adiciona el artículo 33 de --
la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sono-
ra, con la fracción IX, para quedar como sigue:

"Artículo 33.- Para ser diputado propietario-
o suplente al Congreso del Estado se requiere:

- I.-
- II.-
- III.-
- IV.-
- V.-
- VI.-
- VII.-
- VIII.-

IX.- No haber sido condenado por la Comisión --
de un delito intencional, aún cuando se haya cumplido la --
condena o extinguido la pena".

ARTICULO 2o.- Se adiciona el artículo 70 de --
la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sono-
ra, con la fracción VII, para quedar como sigue:

"Artículo 70.- Para ser Gobernador del Estado
se requiere:

- I.-
- II.-
- III.-
- IV.-
- V.-
- VI.-

VII.- No haber sido condenado por la Comisión de un delito intencional, aún cuando se haya cumplido la condena o extinguido la pena".

ARTICULO 3o.- Se adiciona el artículo 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, con la Fracción IV, para quedar como sigue:

"Artículo 134.- Para ser Presidente Municipal o Concejal de un Ayuntamiento se requiere:

- I.-
- II.-
- III.-

IV.- No haber sido condenado por la Comisión de un delito intencional, aún cuando se haya cumplido la condena o extinguido la pena".

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

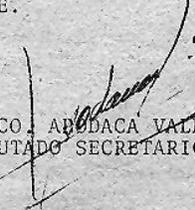
Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALA DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 28 de diciembre de 1982.

LIC. J. OSCAR GONZALEZ ASTORGA,
DIPUTADO PRESIDENTE.

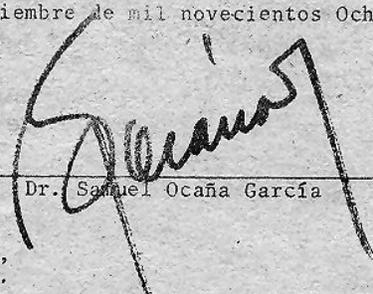

 SERGIO LOPEZ LUNA
 DIPUTADO SECRETARIO.


 CARLOS FCO. ABDACA VALENZUELA
 DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos Ochenta y Dos.


 EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
 Lic. Carlos Gámez Fimbres.


 Dr. Samuel Ocaña García

EL C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCÍA, GOBERNADOR DEL ESTADO -
LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme-
el siguiente DECRETO :

N U M E R O 78.

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL
PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE APRUEBA LA TARIFA DE COBRO DE CUOTAS POR DERECHOS DE COOPERA-
CION A CARGO DE LOS BENEFICIARIOS Y CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE --
ALUMBRADO PUBLICO EN LA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA.

ARTICULO 1o.- Se aprueba el cobro de cuotas por dere---
chos de cooperación a cargo de los propietarios poseedores de los
predios beneficiados con motivo de las obras de construcción de -
alumbrado público en las salidas de Huatabampo, Alamos, San Igna-
cio, Tesia y Pesqueira, para dar servicio a 271 predios en Navo--
joa, Sonora, al tenor de la siguiente tabla:

COTIZACIONES DE LO ANTERIOR:

Por el crédito	\$ 19'994,000.00
Por intereses durante 5 años	6'997,700.00
Por operación y mantenimiento durante 5 años	701,876.89
	<hr/>
	\$ 27'643,576.89
Divididos entre 271 predios.....	54,000.00
Entre 60 meses.....	900.00
Beneficiarios	14'634,000.00
H. Ayuntamiento	13'009,576.89

Artículo 2o.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Navojoa,
Sonora, para que efectúe el cobro de cuotas por derechos de coope-
ración en los términos ya señalados en el Artículo anterior, es de
cir, a razón de \$900.00 (SON: NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) men--
suales por predio beneficiado.

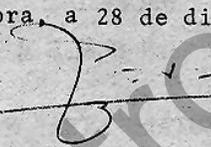
Artículo 3o.- La tarifa señalada en el Artículo anterior,
estará en vigor durante el tiempo que dure la amortización del cré-
dito.

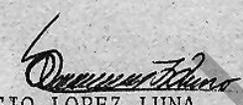
T R A N S I T O R I O :

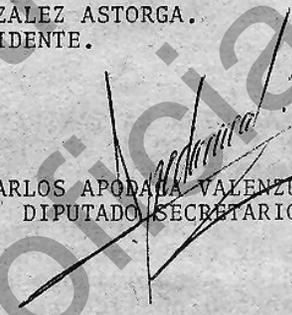
UNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.
SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 28 de diciembre de 1982.

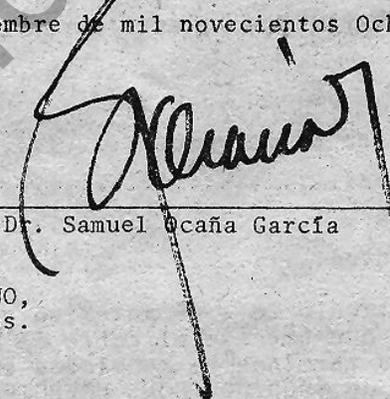

LIC. JOSE OSCAR GONZALEZ ASTORGA.
DIPUTADO PRESIDENTE.


SERGIO LOPEZ LUNA.
DIPUTADO SECRETARIO.


CARLOS APODACA VALENZUELA.
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos Ochenta y Dos.


Dr. Samuel Ocaña García


EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
Lic. Carlos Gámez Fimbres.

EL C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 30

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O

QUE DECLARA REGIDOR PROPIETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA, AL C. PROFR. FRANCISCO DE PAULA GARCIA CORRAL.

ARTICULO UNICO.- Se declara Regidor Propietario del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, electo según el principio de Representación Proporcional de la Planilla con que participó en la elección celebrada el 4 de julio de 1982 el Partido Revolucionario Institucional al C. Profr. Francisco de Paula García Corral.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- Este Decreto entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

HERMOSILLO, SONORA, 28 de Diciembre de 1982.

ING. JOSE OSCAR GONZALEZ ASTORGA. DIPUTADO PRESIDENTE.

SERGIO LOPEZ LUNA DIPUTADO SECRETARIO

CARLOS RODRIGUEZ VALENZUELA DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos Ochenta y Dos.

Dr. Samuel Ocaña García

EL SECRETARIO DE GOBIERNO, Lic. Carlos Gámez Fimbres.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA, CON RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA.

EDICTO

Se hace conocimiento que VIVIANO VALENZUELA CELAYA, promovió ante este Juzgado en Vía de Jurisdicción Voluntaria Juicio DECLARATIVO DE PROPIEDAD para acreditar propiedad por prescripción positiva, bajo Expediente número 673-82, sobre siguiente Bien Inmueble:

Terreno con Superficie de 9-55-90 Has. denominado "El Porvenir" en la región El Monte del Municipio de Pitiquito, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste en 13.30 Mts. con Heriberto Méndez; Sureste en 657.67 Mts. con Delia Méndez Méndez y Sebastián Nieblas; Noroeste en 613.60 Mts. con Callejón a La Pastoría y al Suroeste en 243.30 Mts. con Delia Méndez Méndez.

Señaláronse las TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE FEBRERO DE 1983, para que tenga lugar la Audiencia de desahogo de la prueba testimonial prevista por el Artículo 664 del Código Procesal Civil del Estado, para que el que se crea con derecho al anterior bien comparezca a oponerse a éste juicio.

H. Caborca, Sonora, Noviembre 30 de 1982.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C. GABRIEL RUIZ VEGA.

239--48--51--1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

Juicio INTESTAMENTARIO a Bienes de MANUEL VEGA LOPEZ, convocase quienes créanse derecho Herencia y Acreedores, deducirlos términos Artículo 771 Código de Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebrarse DIEZ HORAS DIA SIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, Expediente 1724-78.

Guaymas, Sonora, Nov. 15 de 1982.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

C.P.D. FRANCISCO JAVIER CARRASCO VALENZUELA.

2493--51--1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radica Juicio INTESTAMENTARIO Bienes de GUSTAVO FIGUEROA ACOSTA, convóquese quienes créanse derecho Herencia y Acreedores, deducirlo Junta Herederos celebrarse TRECE HORAS DIA SIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, éste Juzgado. Exp. 748-82.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA GLORIA CAÑEZ R.

2494--51--1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA

DÉL ROSARIO VELARDE ESPARZA DE CHAVEZ.

Por auto de fecha 30 de Noviembre de mil Novecientos Ochenta y Dos, radicóse Juicio de referencia, señalándose las TRECE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DE 1983, tenga lugar Junta de Herederos en éste Juzgado, convóquese quien se crea con derecho a Herencia. Expediente No. 588-82.

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. HORACIO CARRILLO ENCINAS.

2495--51--1

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
ALAMOS, SONORA.

EDICTO

--Presentóse CARLOS MIRANDA PONCE DE LEON objeto declarósele propietario por prescripción del terreno rústico "LOS CIMIENTOS", ubicado en la Comisaría del Potrero de Esquer pertenecientes a éste Municipio de Alamos, Sonora, con Superficie de 400-00-00 Hectáreas de Agostadero el cual tiene las siguientes y colindancias: NORTE Mesa de los Amoles, de Balvaneda B. Viuda de Saucedo, Sur, Terreno Libre; Este, Los Otates de Daniel Gil y Oeste Los Amoles; Expediente 106-82.

Información recíbese a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

Alamos, Sonora, a 15 de Diciembre de 1982.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

ALVARO NUÑEZ NAVARRO.

2496--51--1--4

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCTEZUMA
CUMPAS, SONORA.

EXPEDIENTE CIVIL No. 187-82.

EDICTO

----- Se hace conocimiento público que ROSARIO JIMENEZ ROMERO, promovió en éste Juzgado Jurisdicción Voluntaria (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), a fin acreditar Prescripción de Terreno Rústico denominado "El Corral de Buenos Aires", con Superficie de 500-00-00 Hectáreas, ubicado en Tepache, Sonora, con las siguientes colindancias: Al Norte con Terreno El Tulito propiedad de Francisco Márquez Díaz; Al Sur, con Terreno La Rosa Maria, de Gilberto Jiménez Quintana; Al Este, Terreno El Tulito, de Francisco Márquez Díaz, y al Oeste, con terreno El Ranchito de Gilberto Jiménez Quintana.- Señalándose tenga lugar Testimonial LAS DIEZ HORAS, DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, este Juzgado, citación Agente del Ministerio Público, Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y colindantes, Expediente Civil No. 187-82.

SECRETARIO DE ACUERDOS:

C. SERGIO HERNANDEZ GOMEZ.

2497--51--1--4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS, R.C., SON., MEX.,

EDICTO

---Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil ésta Ciudad, Expediente número 1044-81, relativo Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido Lic. Ignacio Ochoa Rivera, Endosatario en Procuración de BANCO INTERNACIONAL, S.A. en contra de JORGE DELGADO BARGUIARANA Y ELVIA BARRERA DE DELGADO ordenóse sacar a remate el siguiente bien:

Lote Número 2, Mitad Norte de la Manzana 342 del Fondo Legal de esta Ciudad, Superficie de 450 Metros Cuadrados y construcciones existentes en el mismo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 20 Metros con Callejón Félix Contreras; Al Sur 20 Metros Fracción Sur del mismo Lote; Al Este 22.50 Metros con Lote 4; al Oeste en 22.50 Metros con Calle 22.

AVALUO..... \$ 201,000.00 Moneda Nacional.

---Convóquese postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 201,000.00 M.N. (SON: DOS-CIENTOS UN MIL PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL), precio avalúo del bien inmueble descrito. Celebración Primera Almoneda de Remate LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ENERO PROXIMO.

San Luis Río Col., Sonora, Dic. 8-1982.

LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA.

C. LAURA ESCOBEDO DE PEREZ.

C. HERMINIA JIMENEZ ONTIVEROS.

2500--52--53--1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SON., MEX.,

EDICTO

--- Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil esta Ciudad, Expediente Número 739-79, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el LIC. IGNACIO OCHOA Rivera, Endosatario en Procuración del BANCO INTERNACIONAL DE BAJA CALIFORNIA, S.A., en contra de ARNULFO CADENA AYON Y YOLANDA OLIVARRIA DE CADENA, ordenóse sacar a remate el siguiente Bien:

Lote 2 Manzana 283 del Fondo Legal en esta Ciudad.- Superficie de 900 Metros Cuadrados y construcciones sobre el mismo con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 20 Metros con Callejón Libertad; Al Sur en 20 M. con Avenida Guerrero al Este, 45 Metros con Lote 4 de la misma Manzana;

al Oeste en 45 Metros con Calle 17.

AVALUO..... \$180,000.00 M.N.

Convóquese postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$180,000.00 M.N. (SON: CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00-100 M.N.), precio avalúo del bien inmueble descrito. Celebración Primera Almoneda de Remate LAS NUEVE HORAS DEL DIA PRIMERO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

San Luis, R. Col., Son., Diciembre 10 de 1982.

Los CC. Testigos de Asistencia.

2501--52--53--1

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
ALAMOS, SONORA.

EDICTO

---Presentóse éste Juzgado CASIMIRO BRINGAS MIRANDA, objeto declararse en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA Declarativo de Propiedad, Expediente Número 113-82 propietario por Prescripción predio rústico denominado "El Veranito" ubicado Municipio de Alamos, Sonora.- Con Superficie de Diez Hectáreas Ochenta Areas Cero Centiáreas.- Sigüientes medidas y colindancias: NORTE 720.00 Metros, Ejido Techobampo; Este y Oeste 150.00 Metros a Ejido Techobampo; Sur 720.00 Metros Ejido Techobampo.

---Información recibase a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO AÑO PROXIMO.

Alamos, Sonora, a dos de Diciembre de 1982.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

ALVARO NUÑEZ NAVARRO.

2502--52--53--1

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTAN-
CIA.
MAGDALENA DE KINO, SONORA.

EDICTO

Expediente 291-78, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROESTE, S.A., contra MACEDONIO JIMENEZ BADILLA, convóquese a postores remate Primera Almoneda siguiente Bien:

Terreno rústico denominado "Arituava" y conocido con nombre de "Santa Rosa", ubicado Municipio Trincheras, Sonora, Superficie 1367-68-00 Hectáreas, siguientes colindancias: Norte, Terreno llamado El Papalote de Edgardo Jiménez; Sur, Terreno de Josefina de Encinas y Otros; Este, Terreno que fue propiedad de Elisa R. Viuda de Antúnez; Oeste, Predio La Arituava.

Fijaronse DIEZ HORAS VEINTIUNO DE ENERO DE 1983, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de \$346,920.00 TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL.

Diciembre 14 de 1982.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.

C. OCTAVIO CELAYA DUARTE.
PASANTE DE LIC. EN DERECHO.

2515--53--1--2

JUZGADO TERCERO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

REMATE

PRIMERA ALMONEDA

Expediente 594-82, EJECUTIVO MERCANTIL, LUIS MERCADO IBÁÑEZ Vs. LUIS FERNANDO REYES ESTRADA, C. Juez señaló DIEZ HORAS DIA VEINTISEIS ENERO AÑO PROXIMO, tenga lugar en éste Juzgado remate siguientes Bienes:

1.-Ganado Vacuno

15 Vacas Charolais X Cebú paridas
\$300,000.00

3 Vacas Charolais X Cebú vacías
90,000.00

3 de Otras Razas a razón de: 15,000.00

c/u.

1 Toro Charolais \$25,000.00

1 Toro Cebú \$25,000.00

\$440,000.00

II.-Ganado Lanar (Borregos)

96 cabezas a razón de \$1,750.00 c/u.

\$168,000.00

III.-Ganado Equino

1 Caballo de Silla a razón de \$6,000.00

1 Garañón Pony \$2,500.00

1 Macho Pony \$2,500.00

2 Yeguas Pony a razón de \$2,500.00

c/u.

\$5,000.00

\$16,000.00

Sirviendo base remate \$624,000.00 cubra postura legal las dos terceras partes Avalúo Pericial.

SECRETARIO SEGUNDO

IRMA ALICIA MILLAN FELIX.

2516--53--1--2

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTAN-
CIA
DE CABORCA, SONORA.

EDICTO

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL 341-81 Ing. JORGE GARCIA SALAZAR contra SERGIO JACQUEZ PARRA, convócase remate Segunda Almoneda, a postores y acreedores, ONCE HORAS, VEINTICINCO FEBRERO PROXIMO, siguiente Bien:

Terreno agostadero cría ganado superficie 2,287-30-14 Hectáreas inscripción 16,248 Sección Primera Registro Público Propiedad ésta ciudad, hacia Noroeste esta ciudad 120 Kms. aproximadamente con mejoras represo y cerco en 15 Kms. aproximadamente.

PRECIO BASE REMATE: \$2,199,206.20

Pesos M.N., con rebaja 20%.
 POSTURA LEGAL: Cubra dos terceras partes anterior precio resultante.

Caborca, Sonora, Diciembre 17, 1982.

SECRETARIO 1o. ACUERDOS.

C. GABRIEL RUIZ VEGA.

2517--53--1--2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 RAMO CIVIL.
 SAN LUIS R.C., SON., MEX.
 E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil ésta ciudad, Expediente Núm. 108-80, EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. ALFONSO PIMENTEL PIMENTEL, contra JOAQUIN CAMPA HERRERA, ordenándose sacar a remate el siguiente Bien:

Lote número 8 Manzana 20 Fundo Legal de ésta ciudad, con superficie de 900 metros cuadrados y construcciones existentes medidas y colindancias siguientes: Al Norte en 20 metros con Callejón Juárez; Al Sur en 20 metros con Avenida Hidalgo; Al Este en 45 metros con calle Segunda; y al Oeste en 45 metros con Lote 6.

AVALUO..... \$6,940,000.00

convóquese postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$6,940,000.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), precio avalúo pericial del inmueble. Celebración Primera Almoneda de Remate las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

San Luis Río Colorado, Son., 2 de Diciembre de 1982.

LOS C.C. TESTIGOS DE ASISTENCIA.

C. LARUA ELENA ESCOBEDO PEREZ.

C. HEHMINIA JIMENEZ ONTIVEROS.

2518--53--1--2

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA.

E D I C T O

Juicio 338-82, radicóse este Juzgado DIVORCIO NECESARIO, promovido por ORENCIO PARRA LOPEZ contra GUADALUPE ROJAS ENRIQUEZ. Emplásasele conteste demanda dentro cuarenta días partir última publicación edicto, y señale domicilio ésta ciudad, recibir notificaciones, apercibida no hacerlo, subsecuentes aún personales se harán conforme derecho. Copias traslado su disposición Secretaría este Juzgado.

EL SECRETARIO DEL RAMO PENAL EN FUNCIONES DE LO CIVIL.

JOSE ARMANDO ZOZAYA M.

2519--53--1--2

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

AGUA PRIETA, SONORA.

E D I C T O

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, número 291-82, promovido por JORGE LAMADRID PERAZA en contra de ANTONIO LUZANIAS, ordenóse sacar a remate el siguiente bien inmueble en Primera Almoneda:

La Fracción Sur, del Solar número Uno, ubicado en calles Cico y Seis avenidas Veintinueve de ésta ciudad, con Superficie de Doscientos Metros Cuadrados, aproximadamente, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en veinte metros, con Fracción Norte, del mismo Lote número Uno, propiedad del señor Cándido Molina; al Sur, en veinte metros, con Solar número Cinco, propiedad del señor Jesús Yépis; al Este, en diez metros, con Solar número Dos, de la Palmillera del Sr. Enrique Flores, o Enrique González; al Oeste, en diez metros, con avenidas Veintinueve; asimismo las construcciones levantadas en dicho solar.

Sirve base remate cantidad de TRES-

CIENTOS OCHO MIL PESOS 00-100 M.N., avalúo pericial y postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO, del año próximo, para remate.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL

C. MARIO SOTELO MARTINEZ

1--1--2--3

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL número 261-82, promovido por JORGE LAMADRID PERAZA en contra de ARMANDO GARCIA YAÑEZ, ordenóse sacar a remate el siguiente bien inmueble en Primera Almoneda:

Solar número (1) Uno de la Manzana (99) Noventa y Nueve, con superficie de 203.84 M2., del Fundo Legal de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 11.20 metros, con calle Cinco, al Sur, en 11.20 metros, con fracción del mismo Lote; al Este, en 18.20 metros, con Solar número Dos y al Oeste, en 18.20 metros, con Avenida Once.

Sírvase base remate cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00-100 M.N., avalúo pericial y postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE FEBRERO, del año próximo.

EL SECRETARIO DEL RAMO PENAL EN FUNCIONES DE CIVIL.

C. JOSE ARMANDO ZOZAYA MORENO.

2--1--2--3

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, JAIME

A. DE COSSIO Vs. MARCO ANTONIO PADILLA LOPEZ, Expediente número 469-82, ordenóse rematar pública subasta Primera Almoneda siguientes bienes: Edificio paquete metálico modelo C-11.33 de 10.06 X 3.35 Mts. equipado con 3 puertas metálicas, 5 ventanas, recubrimiento de paredes a base de sheetrock y aislante en paredes y techo a base de poliestireno, pintura interior vinílica, medio baño consistente en sanitario y lavamanos, instalación eléctrica con 5 salidas para foco, 4 apagadores, 5 contactos y 1 centro de carga; 1 mostrador de madera comprimida de 2 metros de largo por 1 de alto y 50 centímetros de ancho; 2 sillones individuales de madera con asientos y respaldos forrados en tela ahulada; 1 mesa escritorio de madera de 2.5 X 1 metros con patas metálicas; 1 sillón ejecutivo giratorio con patas metálicas forrado en tela ahulada acolchada; 1 archivero chico metálico con 3 gavetas; 2 sillas individuales de madera con asientos y respaldo de tela ahulada; convóquense postores y acreedores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de (DOS-CIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIEN-TOS PESOS 00-100 M.N.), precio avalúo. Remate tendrá verificativo local del Juzgado del conocimiento del juicio, fijándose las ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES

Cd. Obregón, Son., Nov. 30 de 1982.

C. SECRETARIO PRIMERO.

RENE OCTAVIO ESQUER VAZQUEZ.

12--1--2--3

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA, CON RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA.-

EDICTO

Radicóse Juicio SUCESORIO INTES-TAMENTARIO a Bienes de ALBERTO CAÑEZ MONREAL, convóquese quienes consideren-se con derecho Herencia y Acreedores comparezcan este Juzgado deducir derechos.

Junta Herederos y Nombramiento Albacea, celebrarse ONCE HORAS VEINTISEIS ENERO PROXIMO.- Exp. 672-82.

DENUNCIANTE: HECTOR CAÑEZ RIOS.

H. Caborca, Sonora, a 13 de Diciembre 1982.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. GABRIEL RUIZ VEGA.

3--1--4

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO

* Exp. 489-82 radicóse este Juzgado Juicio INTESTAMENTARIO a Bienes de JOSE DE JESUS MIRANDA LABRADO, convóquense quienes considerense con derecho Herencia presentense deducirlos. Junta de Herederos DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE FEBRERO, DEL AÑO PROXIMO.

EL SECRETARIO DEL RAMO PENAL EN FUNCIONES DE LO CIVIL.

C. JOSE ARMANDO ZOZAYA MORENO.

4--1--4

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ALEJANDRO SANCHEZ CHAVEZ.

Convócase quienes considerense derechos Herencia y Acreedores presentense a deducirlos. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, celebrarse este Juzgado el día OCHO DE FEBRERO DEL AÑO

ENTRANTE (1983), a las ONCE HORAS.- Exp. No. 308-82

Cananea, Sonora, a 9 de Diciembre de 1982.

SECRETARIO DEL RAMO CIVIL

C. LUCIA GARCIA DIAZ.

5--1--4

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA.

EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR REFUGIO DONIS FLORES.

Convócase quienes considerense derechos Herencia y Acreedores presentense a deducirlos en Juicio JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, que tendrá verificativo el día PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO ENTRANTE (1983) a las ONCE HORAS. Exp. No. 374-82.

Cananea, Sonora, a 6 de Diciembre de 1982

SECRETARIA DEL RAMO CIVIL

C. LUCIA GARCIA DIAZ.

6--1--4

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA.

EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR HECTOR JUSTINIANI ELIAS.

Convócase quienes considerense derechos Herencia y Acreedores presentense a deducirlos. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, celebrarse este Juzgado el día VEINTIDOS DE FEBRERO DEL

AÑO ENTRANTE (1983), a las ONCE HORAS.- Exp. No. 380-82.

Cananea, Sonora, a 15 de Diciembre de 1982

SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
C. LUCIA GARCIA DIAZ.

7--1--4

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA.

EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR MANUEL MELENDEZ VALENZUELA.

Convócase quienes considerense derechos Herencia y Acreedores presentense a deducirlos. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, celebrarse este Juzgado el día DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO ENTRANTE (1983), a las ONCE HORAS.- Exp. No. 379-82.

Cananea, Sonora, a 15 de Diciembre de 1982.

SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.
C. LUCIA GARCIA DIAZ.

8--1--4

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

Radicado en este Juzgado Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes de PAULINA CONSUELO RUEZGA DE VERGARA, Expediente 2761-82, convócase a quienes se crean con derecho a Herencia y Acreedores, para que se presenten a deducir sus derechos. Junta Herederos tendrá lugar en local ésta Juzgado CATORCE DE FEBRERO AÑO PROXIMO, A LAS TRECE HORAS.

Ciudad Obregón, Sonora, Diciembre 15 de 1982.

EL PRIMER SECRETARIO
JUAN ANASTASIO GONZALEZ.

9--1--4

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

Radicado en éste Juzgado Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes de CARMEN ALZATE DE CEBALLOS, Expediente 2799-82, convócase a quienes se crean con derecho a Herencia y Acreedores, para que se presenten a deducir sus derechos. Junta Herederos tendrá lugar en local este Juzgado DIA CATORCE DE FEBRERO AÑO PROXIMO, A LAS DOCE HORAS.

Ciudad Obregón, Sonora, Diciembre 15 de 1982.

EL PRIMER SECRETARIO

JUAN ANASTASIO GONZALEZ.

10--1--4

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
SECCION DE ESTADISTICA Y BOLETIN OFICIAL

EDICTO

Se hace conocimiento público que BERNARDO NUÑEZ GORTARI promovió este Juzgado Juicio DECLARATIVO DE PROPIEDAD fin de acreditar Prescripción Positiva de predio de agostadero "San Rafael" contine 547--20--00 Hectáreas con colindancias: Al Norte con Trinidad Núñez; al Sur con Eulilio Ramírez; al Este Predio El Cimarrón; al Oeste con Vidaur Sotelo. Desahogo de la Testimonial ante este Juzgado las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ENERO PROXIMO, Expediente No. 286-80.

H. Caborca, Sonora, a 17 de Diciembre de 1982.

SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.

GABRIEL RUIZ VEGA.

11--1--4--7

